



REGLAMENTO

A. P. E – A.P.E.S.E.N

2018

Asociación Pilotos de Enduro

www.enduroape.com.ar

Campeonato Patagónico de Enduro

Personería Jurídica N°1.709, otorgada el 06 de diciembre de 2001.

Nacida: Septiembre de 2000.

APE - ASOCIACION PILOTOS DE ENDURO
marca registrada

Afianzada: en Asamblea del día 4 de abril del 2001 se formó su primera Comisión Directiva integrada por 14 miembros.

OBEJTIVOS:

-Enseñar la esencia del Enduro a nuevos y futuros competidores.

- Actuar con respeto, disciplina y honestidad.
- Concientizar que este tipo de carreras es contrarreloj, no contra otro piloto.
- Priorizar la seguridad de pilotos y organizadores.
- Cuidar el medio ambiente.

ASPIRACIONES

Tratar de llevar a esta Asociación lo más alto posible y no quedarnos estáticos, ya que la gente que la formó se proyecta hacia el futuro acompañados del conjunto de pilotos, que son nuestro pilar y que brindan su apoyo y nos dan las energías suficientes para continuar, mejorar y renovarnos día a día en todos los aspectos. No somos perfectos, pero entre quienes conformamos este grupo tenemos gente con sobrada experiencia como pilotos, lo que nos da una visión más amplia de nuestra acción.

Apuntamos a que los que lean este reglamento lo entiendan y compartan; que no se olviden que las personas que trabajan “no son extraños que lucran con esta actividad”, y que el día de la carrera también somos pilotos que estamos en línea de largada y transpiramos igual que todos.

Buscamos volver a vivir este deporte como una sana competencia entre compañeros y amigos, donde todos tengan derecho a opinar y ser escuchados, como también a aportar su trabajo y colaboración para que el Enduro Patagónico siga siendo el mejor del país.

1. CONDICIONES GENERALES

Todo organizador de un evento y toda persona física o piloto que forme parte de este Campeonato, se la considera que tiene conocimiento del Reglamento General, renunciando así a cualquier acción legal. La fiscalización, organización y administración del Campeonato Patagónico, como asimismo la interpretación del Reglamento, es facultad exclusiva de la Asociación de Pilotos. Cualquier circunstancia que surja y no esté contemplada en el presente reglamento será evaluada por la Comisión Directiva de **A.P.E. / A.P.E.S.E.N.** Asimismo, esta Asociación se reserva el derecho de suspender o cancelar una fecha del campeonato si considera que no están garantizadas las condiciones de seguridad, requisito fundamental para el normal desarrollo de la competencia. Lo que se pide a los organizadores al firmar el contrato para una fecha tiene que ser cumplido textualmente, no pudiendo obviar ningún punto, de no ser así, será sancionado el grupo organizador, pudiendo ser la misma sanción en pesos o en el momento se analizará la gravedad del mismo. Esta determinación no es para perjudicar sino para optimizar día a día la organización de cada fecha.

2. RESPONSABLES DE UNA COMPETENCIA

Comisario Deportivo (exclusivo de A.P.E. / A.P.E.S.E.N.): Realizará por escrito un informe de la competencia detallando el desarrollo de la misma, dejando constancia de posibles medidas disciplinarias, denuncias, etc.

Auxiliar Parque Cerrado (exclusivo de A.P.E. / A.P.E.S.E.N.): Serán los encargados de organizar la grilla de partida, de largar la competencia y de no permitir el ingreso de personas allegadas o no al piloto a Parque Cerrado.

Jefe de planillaje y cronometraje (exclusivo de A.P.E. / A.P.E.S.E.N.): Será el encargado de la toma de tiempos y clasificación final.

Responsable de marcación del circuito (a cargo del organizador): Será el responsable de la ubicación de los puestos de control, de mostrar el circuito y conocer los accesos rápidos al mismo en caso de accidentes.

El acceso al circuito deberá estar claramente señalizado desde la ruta principal hasta la llegada al mismo con carteles que contengan la palabra Enduro y flechas en dirección al mismo.

Triple cero: es un piloto o ex piloto que tiene como función recorrer el circuito una semana antes de la competencia para asegurar la marcación, distancia y complicaciones que pueda tener el mismo el día de la carrera. Otra de sus funciones es realizar un mapeo con GPS que servirá para la ubicación del equipo de rescate, controles con planilla y observar los caminos y/o vías rápidas para llegar a los lugares de difícil acceso para poder evacuar a los accidentados cuando fuera necesario. Es autoridad dentro del circuito tanto el día sábado como el domingo de la competencia; es una extensión del comisario deportivo dentro del campo y en parque cerrado, tiene la facultad de poder aplicar sanciones a los pilotos. Otra de sus funciones es la de colaborar con el rescate de

los pilotos accidentados, permitiendo su ubicación rápida debido a su conocimiento del lugar. En el caso de que un piloto se accidente en competencia, los demás competidores deberán velar en primer término por la vida, salud y seguridad de este, procurando primeros auxilios (en caso de poder y saber brindarlos), ayuda humanitaria (quitar la moto en caso de estar atrapado, detener la prueba para evitar atropellos, hidratación, etc.), dar aviso de inmediato a la Dirección de Carrera y/o control de paso.

Largada simbólica: Si hubiera una largada simbólica, previamente anunciada en la invitación, la presencia del piloto inscripto es OBLIGATORIA. De no asistir a la misma, podrá tener una penalización de tiempo en la competencia.

Indumentaria: Debe ser obligatoria y adecuada por razones de seguridad tanto para la vuelta previa como para la competencia: casco, antiparras, remera manga larga, coderas, rodilleras, pechera, guantes, pantalón y botas tipo enduro-cross, caso contrario no será autorizado a recorrer el circuito.

Medidas de seguridad en la moto: protector de manubrios y manillares completos, botón de pare del motor, frenos en ambas ruedas, ambos guardabarros.

El piloto deberá tener el seguro pago para poder salir a girar la vuelta de reconocimiento. Todo piloto que abandone la competencia tiene la obligación de avisar al control central o a cualquier control oficial deportivo.

3. AMBULANCIA Y GRUPO DE RESCATE (RESCATE DE LESIONADOS)

Se verificará la presencia de dos ambulancias y grupo de rescate los días sábado y domingo, de lo contrario no se dará inicio a la actividad. El propósito del grupo de rescate será para que, ante un accidente donde sea imposible el acceso de la ambulancia, éste pueda llegar lo más próximo al lugar del inconveniente; con la guía de los Triple Cero. Únicamente prestará sus servicios a pilotos debidamente inscriptos, público y allegados.

El grupo de rescate rescata exclusivamente al piloto lesionado no así a las motos quedadas en el circuito las que son responsabilidad de su rescate del grupo organizador supervisado por APE.

4. INSCRIPCIONES

Se realizará en el horario estipulado en los afiches y además se publicará en el sitio oficial de A.P.E. / A.P.E.S.E.N. tanto los horarios de apertura como de cierre.

ES OBLIGACION DEL PILOTO TENER REALIZADO LOS CHEQUEOS MEDICOS CORRESPONDIENTES Y FIRMAR EL CONSENTIMIENTO DE INSCRIPCION Y SEGURO COMO ASI TAMBIEN INFORMAR LA MOTO A UTILIZAR PARA SU CORRECTA INSCRIPCION.

En caso probable de que algún piloto ocultase o no sus antecedentes deportivos (tomando parte de una prueba en una categoría inferior a la que le corresponde) pueden ser excluido sin derecho a reclamo alguno; exista o no denuncia al respecto, por lo que se recomienda un total asesoramiento antes de proceder a la inscripción.

Los pilotos que se inscriban el día domingo, (Máster C, Máster Intermedia, Promocionales A-B Máster Promo hasta las 9 hs. y el resto de las categorías hasta las 11 hs.), largarán en último lugar de su categoría, aún estando rankeados.

CATEGORIAS:

- a) **Sénior A:** Numeración desde el N°1 al N° 49. Pilotos con la máxima experiencia competitiva.
- b) **Sénior B:** Numeración desde N°50 al N°99. Son ex -pilotos Sénior, mayores 34 años cumplidos o a cumplir en el año calendario.
- c) **Junior A:** Numeración desde el N°100 al N°199. Pilotos que no tengan la experiencia para entrar a Sénior A, que sean superiores a Junior B y que sean menores a 35 años cumplidos o a cumplir en el año calendario.
- e) **Máster A:** Numeración desde el N° 200 al N° 299. Pilotos con edad entre 38 años y 46 años cumplidos o a cumplir en el año calendario, pilotos más rápidos que los Máster B.

d) **Junior B:** Numeración desde el N°300 al N°399. Pilotos que no tengan la experiencia para entrar a Junior A y que sean menores a 35 años de edad cumplidos o a cumplir en el año calendario.

f) **Máster B:** Numeración desde el N°400 al N°499. Pilotos con edad entre 38 años y 52 años de edad cumplidos o a cumplir en el año calendario,

g) **Máster C:** Numeración desde el N°500 al N°599. Pilotos con 53 años de edad o más cumplidos o a cumplir en el año calendario

h) **Máster Intermedia:** Numeración desde N°600 al N°699. Pilotos mayores de 36 años o más cumplidos o a cumplir en el año calendario

h) **Promocionales A:** Numeración desde el N° 700 hasta el N° 799. La integrarán todos aquellos pilotos principiantes y/o sin experiencia menores de 35 años o que cumplan 35 años en el año del campeonato en curso. Todo piloto menor de 14 años con escasa experiencia, no podrá participar de esta categoría de no ser acompañado por un mayor que se responsabilice del mismo y con la firma de la Responsabilidad Civil por parte de sus padres/tutor y/o su acompañante con autorización legalizada por autoridad competente. Esta circunstancia será analizada por A.P.E. en cada competencia. Un acompañante podrá asistir a no más de un piloto menor de 14 años. Los menores de 14 años que accedan a los primeros puestos no podrán pasar a la categoría Júnior. Todos los pilotos acompañantes de menores deberán pagar el Seguro Obligatorio aunque no participen de la Competencia.

I) **Máster Promo:** Numeración desde el N° 800 hasta el N° 899. La integrarán todos aquellos pilotos principiantes sin experiencia que tengan más de 36 años o cumplan 36 años en el año del campeonato en curso.

J) **Promocionales B:** Numeración desde el N°900 hasta el N°999. Estará compuesta por pilotos sin experiencia menores de 35 años o que cumplan 35 años en el año del campeonato en curso y que compitan con Motos Chinas, Enduro Calle y todas las Enduro de vieja generación (XR, RMX, KDX, WR, etc.).

Se intenta que cada piloto compita de igual a igual en la parte física, dada la edad; y la parte técnica dada por la experiencia. Luego de finalizada la primera carrera del presente año, si hubiere que readecuar de categoría a algún piloto, se lo hará respetando los puntos obtenidos en esta. A partir de la segunda fecha no habrá más readecuamiento de pilotos, quedando las categorías conformadas hasta el fin del campeonato

PUNTAJE

Para acceder al puntaje se deberá cumplir con el 50 % del recorrido y en caso de vueltas impares una más, es decir a modo de ejemplo 2 de 3 vueltas. El puntaje a otorgar, será del 1° al 20°. La escala de puntos será la siguiente: 25, 22, 20, 18, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, y 1. Los pilotos que larguen la competencia recibirán un punto de presentación acumulables, es decir que en la 2ª fecha participada obtiene 2 puntos, en la 3ª participada 3 puntos y así sucesivamente.

En caso de que algún piloto cambie de categoría, por su propia voluntad, durante el campeonato anual, solamente se hará acreedor de los puntos de presentación de las competencias pasadas, (Salvo excepciones tenidas en cuenta por **A.P.E. / A.P.E.S.E.N.** con razones justificadas).

Para que los pilotos sean acreedores del puntaje de la última fecha del campeonato, estos deberán haber participado de al menos del 50% del calendario anual. En caso de no haberlo hecho, solo serán acreedores del trofeo de la competencia y el puntaje se reordenara con los pilotos siguientes.

Puntaje por vuelta: se le asignará a todos los pilotos de todas las categorías 1 punto por vuelta terminada.

Definiciones de una carrera: en caso de empate se define de acuerdo al mejor tiempo de la última vuelta.

Si al final del Campeonato en una categoría hay empate de punteros u otras posiciones gana el que más carreras ganó en el campeonato y si persiste el empate el que más veces corrió.

Persistiendo aún el empate será el que mejor posición haya logrado en la última fecha.

Todos los pilotos que compitan con Motos Chinas, Enduro Calle y todas las Enduro de vieja Generación (XR, RMX, KDX, WR, Etc), tendrán un hándicap de 60 segundos. Excepto los integrantes de la Categoría Promocionales B.

Los pilotos mayores de 60 años competirán en la categoría Máster Promo, teniendo a su favor 30 segundos de hándicap por año a partir de los 60 años.

Se implementara un sistema de recargos para los tres primeros del podio, acumulable carrera tras carrera, el cual se podrá descargar finalizando desde la cuarta posición hacia abajo. El sistema de sanción será de la siguiente manera:

- Piloto finalizado en la 1° Posición: 30 segundos de recargo.
- Piloto finalizada en la 2° Posición: 20 segundos de recargo.
- Piloto finalizado en la 3° Posición: 10 segundos de recargo.
- Posición 4° en adelante: Descarga todo el recargo acumulado hasta el momento. Si es sancionado con una carrera de suspensión, no descarga. Si no asiste a una carera, descarga. Mientras el piloto en forma continua finaliza dentro de los tres primeros lugares, acumula penalización.

TROFEOS

Cada categoría recibirá trofeos hasta el 5to puesto y medalla del 6to al 10mo. El piloto deberá estar presente en la entrega para hacerse acreedor del premio y los puntos correspondientes, excepto que sea autorizado expresamente a no estar presente por el Director de Carreras. De quedar vacía una posición los pilotos de abajo no suben puestos, solamente queda excluido el piloto involucrado.

Es Obligación de los pilotos que suban al podio, hacerlo con jersey de enduro colocado.

CRONOMETRAJE: Será realizado por el Equipo de Cronometraje Oficial de **A.P.E. / A.P.E.S.E.N.** o por un Cronometrista Homologado por ésta, y no podrá ser consultado por pilotos, y/o acompañantes sin permiso previo durante la competencia.

Para el Año 2018 se prevé un total de 9 fechas puntuables con una fecha de descarte. No pudiendo descartar la fecha donde el piloto fue sancionado con la "desclasificación."

PARQUE CERRADO

Todos los pilotos deberán presentarse a Parque Cerrado con:

a) Porta números reglamentarios, los cuales no podrán ser de papel u otro material de fácil rotura; es obligación que el fondo de la placa sea blanco y sin decorados pegando en el mismo únicamente sticker oficial para la carrera en curso y números. Los números negros en su totalidad y de fácil lectura serán pegados en el frente y las dos cachas teniendo, como mínimo, 13 cm. de alto, siendo esta medida obligatoria. El Comisario Deportivo tiene la facultad de sacar al piloto de línea de largada hasta tanto coloque los números reglamentarios, tanto para la vuelta previa como para la carrera.

Ningún piloto podrá negarse a la revisión del Comisario Deportivo si hubiera sospecha de que lleva nafta en riñonera, camel, etc.

b) moto con pata reglamentaria, caballete, o triangulo.

El reabastecimiento de combustible será permitido solo en el área de Asistencia (Parque Cerrado u otro lugar designado por los responsables de la prueba) con el motor parado.

El único lugar donde el piloto estando en carrera puede recibir asistencia de terceros es en el parque cerrado y para la recarga de fluidos (nafta, refrigerante y/o liquido de frenos).

El piloto debe descender de la moto. El resto de operaciones las debe realizar únicamente el piloto y puede recibir asistencia (herramientas y/o explicación de operatoria).

Esta autorizado un asistente por piloto, máximo dos por equipo (asiste solo uno). El mismo deberá esta munido de todos los elementos necesario para la asistencia, perfectamente identificado, autorizado y con elementos de seguridad propios. (mata-fuego, etc.).

El piloto tiene prohibido ingresar y salir de dicha zona sobre la moto.

Para la recarga de combustible el motor debe estar parado, se encuentra totalmente prohibido fumar, beber alcohol y/o encender fuego.

No está autorizado a transportar combustible adicional. Usar solamente el tanque original de fábrica.

En caso de pinchaduras, el piloto podrá sacar la rueda y entregarla a sus asistentes para su reparación fuera del parque cerrado, quedando terminantemente prohibido el cambio completo de rueda. El comisario deportivo precintara la llanta a reparar.

Las tareas serán supervisadas por el Director del Sector y/o Comisario Deportivo

TIPOS DE COMPETENCIAS:

1) CROSS COUNTRY:

MARCACIÓN DEL CIRCUITO

Los circuitos podrán estar divididos en dos según la dificultad: uno para Máster C, Máster Intermedia, Promocionales A-B Máster Promo (el cual deberá ser corto y sencillo con un tiempo mínimo de 30' a 35' por vuelta), y el circuito para el resto de las categorías deberá tener un tiempo mínimo de 40' a 45' por vuelta, no deberá tener rectas que superen los 300 mts., de lo contrario se efectuará algún tipo de chicana que asegure la disminución de la velocidad. Ambos circuitos estarán claramente señalizados con cintas rojas a la izquierda y azules a la derecha. La separación de los circuitos estará identificadas con carteles y flechas. Si dentro del sendero correspondiente a cualquiera de los circuitos existiera algún paso alternativo o desvío estará claramente clausurado o encintado. El mismo proceder en caso de haber cruces de calles y/o picadas; si esto no se pudiese hacer el organizador tendrá que poner una persona que cuide ese lugar. Los puestos de control de paso estarán estratégicamente ubicados y aprobados por el grupo fiscalizador, existiendo además veedores móviles, pero será válida la sugerencia de algún piloto que identifique como no válida dicha ubicación, corte de camino, etc.; actitud que deberá tomar el piloto al finalizar la vuelta previa, no teniendo validez el día de la competencia.

SISTEMA DE COMPETENCIA

La largada se efectuará de acuerdo al número de ranking otorgado por la Asociación, según las posiciones del Campeonato anterior (esto rige para todas las categorías), se cambiara la modalidad de largada para los primeros cinco pilotos según su respectiva posición en el campeonato general (rige a partir de la segunda carrera).

Los pilotos que no hayan participado del mismo o no estén rankeados tendrán su número (a partir del último rankeado) por orden de inscripción, esto es para todas las categorías La largada deberá producirse en forma individual, excepto que las características del circuito y la cantidad de pilotos obliguen a largar de a más de uno, siendo obligatorio ceder el paso al ser alcanzado por otro piloto las veces que sean necesarias (**moto alcanzada, moto pasada**); si esto no ocurriese deberá comunicarlo en forma inmediata al control más próximo.

El piloto que corte camino alejándose del sendero más de 5 metros por lado, será automáticamente excluido de la competencia, más aún si en esta maniobra pasara a otro piloto.

Excepto en los casos que la condición del circuito obligase a una opcional que deberá ser de mayor recorrido que el original. La falta de control de paso de varios pilotos será analizada por **A.P.E. / A.P.E.S.E.N.**

DURACIÓN DE LAS PRUEBAS

Si las características del trazado fueran alteradas por razones climáticas o de terreno se reverán la cantidad de vueltas pactadas, aclarando esta situación antes de iniciar la competencia o, en caso de ocurrir durante la misma, quedará a criterio del Comisario Deportivo quien comunicará a los pilotos tal situación.

Las vueltas pactadas serán las siguientes para cada categoría:

- **Sénior A, Sénior B y Junior A: 3 vueltas: 125 a 135 minutos.**
- **Máster A, Máster B y Júnior B: 2 vueltas (correrán en el mismo circuito que Sénior).**
- **Máster C, Máster Intermedia, Máster Promo y Promocionales A: 2 vueltas: 70 minutos aproximadamente.**
- **Promocionales B: 1 Vuelta: 40 minutos aproximadamente.**

Llegada: Una vez llegado el primero, de cada categoría, se dará por concluida la competencia para esa categoría. Si por algún motivo de fuerza mayor el Director de Carrera decide detener la carrera, se clasificará la competencia como terminada, si es que no se puede reiniciar la misma.

ANULACIÓN DE UN EVENTO

Por razones de fuerza mayor y haciendo uso de las facultades de este Reglamento, el Comisario Deportivo de la prueba puede detener una competencia, reanudándola dentro de los 60' posteriores, de lo contrario se procederá de la siguiente manera:

- a) Si el recorrido fuera menos del 50% de lo estipulado en la competencia se otorgará el 50% de los puntos, entregándose los premios correspondientes.
- b) Si se llevara recorrido más del 50% se entregarán los premios y el total del puntaje establecido, habiéndose controlado previamente las planillas de control de paso.
- c) Ante la anulación de una competencia y no habiendo los pilotos completado una vuelta, se darán 5 puntos más el presentismo únicamente a los pilotos que hayan largado el día domingo, no correspondiendo entrega de trofeos.
- d) En caso de que los pilotos de alguna categoría no alcanzasen a finalizar una vuelta, recibirán solamente los puntos de presentismo que corresponda para esa fecha.

Para quienes cumplan con una o más vueltas se aplicarán los ítems a) y b).

e) En todos los casos anteriores, ante una anulación los pilotos deberán permanecer en Parque Cerrado con su moto a la espera de la decisión del Comisario Deportivo

.Si los pilotos no permaneciesen en dicho recinto, se los tomará como que abandonaron la competencia.

2) FIM:

Sistema de carrera con varias especiales, zonas de enlace y zonas de reabastecimiento, que los corredores recorren en varias oportunidades dependiendo de la categoría en un mismo circuito.

a) Control horario (CH): Los tiempos en los controles horarios serán tomados en minutos, preferentemente mediante relojes que impriman la hora en la tarjeta del piloto, al momento en que este la presente a los oficiales encargados.

b) Tarjeta de control horario: Las tarjetas de Control Horario y las Tarjetas de Control de Paso para el día serán entregadas a los pilotos al salir de Parque Cerrado. Los pilotos serán los únicos responsables de que les sellen correctamente la tarjeta de control horario y controles de paso.

Las tarjetas deberán de ser entregadas al final de cada día o al final de cada vuelta, según lo indique la organización. La inobservancia de esta regla acarreará una sanción.

Cualquier piloto que no tenga todos sus tiempos registrados en su tarjeta, o que trate de engañar al organizador alterando, borrando o usando la tarjeta de control de otro piloto, será sancionado.

Cualquier piloto que accidentalmente pierda su tarjeta de control horario, podrá obtener otra al siguiente control horario del oficial encargado. Esta nueva tarjeta deberá ser usada en aquel control y en los siguientes.

Cualquier piloto que no pase por un control horario o que no tenga su tiempo registrado en su tarjeta o en el cronológico de los jueces será descalificado.

c) Procedimiento en los controles horarios (CH): Un reloj sincronizado será colocado en correspondencia de la línea de control, situada a 10 metros de la mesa de control. Después de pasar el reloj con su motocicleta, el piloto deberá presentar inmediatamente su tarjeta de control horario a la mesa de control, o cuando le sea requerido por el oficial encargado. La hora de llegada al CH es la hora en que el piloto cruza la línea de reloj. El piloto no se podrá detener entre el reloj y la mesa de control. En caso de hacerlo será penalizado con 60 segundos, adicionados a cualquier penalidad ocasionada por estar retrasado o anticipado sobre la hora teórica de llegada. El piloto puede entrar al último CH del día, antes de su hora teórica de llegada sin ser penalizado. En cada CH, el organizador deberá de llevar un listado con los números de los pilotos en competencias y su relativa hora y minuto de tránsito, en estricto orden cronológico.

Cada CH constituye una prueba separada. El piloto que no respete el tiempo permitido, entre un CH y el siguiente, será penalizado con 60 segundos por cada minuto de retraso o de adelanto, acorde con el horario registrado en la TCH y en el cronológico. Tiempo marcado = tiempo de inicio del siguiente enlace.

d) Tiempo máximo: El piloto que llegue a cualquier control horario con más de 30 minutos de retraso sobre su hora teórica de llegada, estará automáticamente descalificado. De todas formas, el piloto podrá bajo su propia responsabilidad, continuar en el evento, hasta que el Director de Carrera tome la decisión final.

e) Reclamo de tolerancia especial: Si un piloto puede demostrar al Jurado que fue retrasado debido a una circunstancia especial, como por ejemplo, él haberse detenido para prestar los primeros auxilios a un piloto seriamente herido, se podrá considerar la aplicación de una tolerancia

especial. Alegar haber sido retrasado por haber sido obstruido por otro piloto no será aceptado como circunstancia especial.

f) Controles de paso (CP): El piloto, además de presentar su tarjeta de control horario a todos los controles horarios, deberá presentar su tarjeta de control de paso a cualquier oficial encargado de los controles de paso. Si el piloto no se detiene, será sancionado. Cualquier piloto que no tenga anotados en su tarjeta todos los controles de paso será sancionado.

g) Cross test o Extreme Test: Se efectuarán por lo menos una prueba en circuito cerrado (Cross test o Extreme Test), especialmente preparada para este fin. De 2 a 5 kilómetros de largo, no demasiado difíciles ni peligrosas. Una zona de seguridad del ancho mínimo de 2 metros, en la cual será prohibido el acceso al público, deberá ser prevista en cada curva y en cualquier otro punto peligroso de estas pruebas. Esta especial, deberá ser delimitada por lo menos 24 horas antes de ser llevada a cabo. Los pilotos podrán reconocerlo solamente a pie, pero no con un vehículo de ruedas. La penalidad por practicar estas pruebas especiales con un vehículo de ruedas antes del comienzo oficial de la competencia será la descalificación. El piloto deberá cruzar la línea de llegada sin detenerse y seguir la ruta hasta el siguiente punto de control.

El cronometraje será en 1/100 de segundo. El recorrido debe ser escogido de manera que la velocidad promedio no exceda los 50 km/h.

h) Enduro test: Se efectuará por lo menos una prueba especial de Enduro cada día de competencia. De ninguna manera la ubicación de estas pruebas deberá permanecer secreta. Los pilotos tendrán la posibilidad de conocerlas a pie con anterioridad, o en la primera vuelta. No será permitido practicarlas con vehículos de ruedas, los infractores serán penalizados con la descalificación.

Estas pruebas no deberán de ser peligrosas. El recorrido deberá ser seleccionado de manera que la velocidad promedio no exceda los 50 km/h. Las pruebas deberán ser fácilmente accesibles por la asistencia en caso de accidentes. Los caminos de acceso a las pruebas especiales deberán ser señalizados e indicados en un mapa que debe incluirse en el Reglamento Particular. El comienzo y el final deberán ser de preferencia en el mismo lugar, de no ser posible deberá de haber una comunicación por radio entre estos dos puntos. La largada será dada con la motocicleta parada con el motor encendido. Al finalizar la prueba el piloto deberá seguir sin detenerse hasta el control horario sucesivo. El cronometraje será al 1/100 de segundo. Todas las pruebas especiales deberán ser aprobadas por la Comisión Deportiva. Las pruebas especiales trazadas estilo Cross podrán ser cronometradas a la primera vuelta, a menos que la Comisión Deportiva decida que esto podría ser peligroso. En este caso serán cronometradas comenzando de la segunda vuelta. El piloto al finalizar la prueba especial deberá continuar sin detenerse, en la ruta hasta el siguiente control horario. El tiempo de prueba especial será tomado cuando el piloto cruce la línea de llegada.

i) Neutralización: De ser aplicado en la carrera, cada Piloto tendrá una neutralización obligatoria de 10 minutos, de la cual puede o no usarse en el Parque de asistencia únicamente. De no usar esa neutralización se la sumará 10 minutos al tiempo total de carrera. Si entra al Parque de asistencia para la neutralización, deberá estar los 10 minutos establecidos.

j) Reconocimiento de los especiales: Los organizadores de competencias con sistema FIM, sin perjuicio de lo establecido ut-supra, establecerán un sistema de reconocimiento guiado de 1 vuelta de los especiales que se prevean de una duración de más de 5 minutos en competencia.

El mismo deberá realizarse con guía el día previo para todos los pilotos interesados, pudiendo dividirlos en tandas según las categorías. Durante el reconocimiento los pilotos deberán circular inscriptos, con la indumentaria reglamentaria, con la moto con la que vaya a participar de la competencia y por detrás del guía, a velocidad moderada, no pudiendo detenerse ni alejarse del grupo.

k) Reabastecimientos: El reabastecimiento, que incluye todo tipo de auxilio físico o mecánico, deberá ser en el parque de asistencia. TODO reabastecimiento será realizado UNICAMENTE por el piloto y sin ayuda externa. Los asistentes entregarle elementos al piloto pero sin entrar al parque de asistencia. El reabastecimiento de combustible será con motor parado. El único en poder entrar y retirar los elementos del parque de asistencia es el piloto. Los elementos deberán estar identificados con el nombre de cada piloto. Empujar una moto en cualquier circunstancia es considerada asistencia externa. Solamente está permitida la ayuda entre pilotos inscriptos y todavía en carrera.

l) Pruebas: Las imágenes televisivas o particulares a través de cámaras portátiles, podrán servir para instruir y/o modificar una sanción dispuesta por las autoridades de la competencia.

m) Se prohíbe circular en sentido contrario del circuito en todo momento de la competencia y de los entrenamientos. Todo piloto que termine o abandone una competencia debe obligatoriamente hacer entrega de su tarjeta de control y Transponder, y también en carácter de obligatorio, avisar del extravío de ésta al Director de la prueba o al personal a cargo de la recepción de las tarjetas, a más tardar 30 minutos después de llegado el último competidor.

PREMIOS CAMPEONATO

Se entregarán Copas con los números del 1º al 3º en el campeonato general en todas las CATEGORIAS.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Dicha Asociación se “RESERVA EL DERECHO DE ADMISION “
--

Ante la evidencia que actualmente existe en nuestra sociedad, que incluye también al ámbito deportivo, en cuanto a la falta de respeto cívico y disciplinario, nos obliga a establecer un Código de Conducta para no descuidar y mucho menos dejar de usar ese valioso instrumento: “

el deporte”. La Asociación Pilotos de Enduro y la Asociación Pilotos de Enduro y Súper Enduro de Neuquén (**A.P.E. / A.P.E.S.E.N.**), atendiendo a sus derechos y obligaciones estatutarias y reglamentarias, ha considerado y estimado indispensable, conveniente y necesario, diseñar un ordenamiento que regule las relaciones y la conducta que deben observar dentro y fuera del circuito: deportistas, familiares y allegados, directivos, patrocinadores así como espectadores y público en general.

Los Artículos 4º y 5º del Reglamento de la Asociación Pilotos de Enduro u Asociación Pilotos de Enduro y Súper Enduro de Neuquén (**A.P.E. / A.P.E.S.E.N.**), otorgan la facultad de ejercer todas aquellas acciones que sean apropiadas para lograr los objetivos que se proponen; además que tienden todos ellos a ser respetuosos y conscientes de la plena observancia de nuestras reglas éticas, cívicas y morales para procurarnos el apoyo y desarrollo de nuestra actividad y organización, obligándonos a cumplir y respetar las decisiones emanadas de la Comisión Directiva formada, la que está obligada a velar por una cordial y estrecha confraternidad que tienda a lograr que la amistad y unidad del deporte sea cada vez más respetada y afable, dictando, al efecto, cuantas disposiciones estime convenientes para el mejor éxito de su misión.

Consecuente con todo lo anterior y bajo el amparo del espíritu de lo que significa el respeto al marco ético y moral de “Juego Limpio” esta Asociación, ha tenido a bien, promulgar el presente Código de Conducta.

Artículo 1º

El presente Código de Conducta es de aplicación general para todos los miembros afiliados a la Asociación Pilotos de Enduro y Asociación Pilotos de Enduro y Súper Enduro de Neuquén (**A.P.E. / A.P.E.S.E.N.**), tanto personas físicas como morales, llámese: Asociación, Equipo, Deportista, Entrenador, Asistente, Funcionario, Personal Administrativo, Técnico, Organizador, y de recomendación para familiares de Deportistas, Patrocinadores, Prensa e inclusive Público o Espectador en general, y tendrá como objetivo no sólo regular las conductas antideportivas, sino velar siempre por el “Juego Limpio” o “Fair play”, en toda competencia sea cual fuere su naturaleza, en base a hacer del deporte un instrumento o herramienta necesario para la formación integral del individuo.

Artículo 2º

Sirva como marco respetuoso, ético y moral de este Código, la carta del “Juego Limpio” o “Fair Play”, que en su total contenido se transcribe.

Cualquier papel que desempeñe en el deporte, incluyendo el de espectador, me comprometo:

- a) Hacer de cada encuentro deportivo, sin importar la magnitud del premio y del evento, un momento privilegiado, en una especie de fiesta.
 - b) Conforme a las reglas y al espíritu del deporte practicado.
 - c) Respetar a mis adversarios como a mí mismo.
 - d) Aceptar las disposiciones de La Comisión Directiva, sabiendo, que igual que yo, ellos tienen derecho a equivocarse, pero hacen lo posible para no hacerlo.
 - e) Evitar las malas intenciones y la acometividad en mis acciones, palabras o textos.
 - f) No usar engaños ni trampas para conseguir el éxito.
 - g) Ser siempre digno, tanto ganando como perdiendo.
 - h) Ayudar a todos con mi experiencia y mi comprensión.
 - i) Prestar ayuda a cada deportista que se encuentre herido o cuya vida peligre, ser realmente un embajador del deporte, ayudando a hacer respetar los principios ya indicados.
- Cumpliendo con todo lo anterior, seré un verdadero Deportista o aceptaré al verdadero Deportista.

Artículo 3º

En forma enunciativa mas no limitativa se entenderá como conducta indisciplinada y sancionable toda aquella que desmerezca de cualquier manera el deporte y/o los principios enmarcados en la carta de "Juego Limpio", atentando o violando la moral pública, quebrantando el estatuto, reglamento, acuerdos, normas, reglas, resolución u orden de la Asociación Pilotos de Enduro y Asociación Pilotos de Enduro y Súper Enduro de Neuquén (A.P.E. / A.P.E.S.E.N.), o que atenten, a su vez, contra el orden y la buena marcha de cualquier competencia o actividad deportiva o contra la autoridad, menoscabando los principios de rectitud, honradez y buena fe, básicos de toda actividad deportiva.

Artículo 4º

Independientemente de la enunciación anterior de conducta indisciplinada deberán considerarse con tal carácter y sujetos a sanción los siguientes actos:

a) La exposición deshonesta de cualquier parte íntima del cuerpo con el fin de ofender o molestar; o el hacer gestos o ademanes insultantes, ofensivos al pudor público aunque no estén dirigidos a alguien en particular:

- **Suspensión de fechas según la gravedad.**

b) La sustracción o apropiación ilegal de propiedad perteneciente a otra persona sin su autorización o consentimiento. Asimismo su retención para provecho propio, a sabiendas de que se obtuvo en forma ilegal:

- **Suspensión de fechas según la gravedad.**

c) La destrucción, inutilización, alteración y/o toda actuación que de cualquier modo o con intención maliciosa de dañar la propiedad de las instalaciones donde se celebre la competencia, incluyendo el equipo y accesorios propios de la misma:

- **Suspensión de fechas según la gravedad.**

d) Las declaraciones falsas a sabiendas de su falsedad en toda vista o procedimiento investigador, de cualquier índole que se lleve al cabo. Así como ocultar información relevante que conduzca al conocimiento de la verdad:

- **Suspensión de fechas según la gravedad.**

e) Toda conducta dirigida a promover, facilitar o asegurar el resultado irregular de una competencia, con el fin de obtener una ventaja indebida para beneficio propio o de un tercero:

- **Suspensión de fechas según la gravedad.**

f) El empleo de la fuerza o violencia física contra una persona con la acción de molestar u ocasionar daño corporal:

- **Exclusión del campeonato.**

g) Toda conducta abusiva e injustificada de violencia o de incitación a ésta, que perturbe la paz o la tranquilidad de otro, con fuertes gritos, en forma tumultuosa, desafío o provocación:

- **Apercibimiento o suspensión de fechas según la gravedad.**

TODO COMENTARIO OFENSIVO A LA CD O CUALQUIER DE SUS INTEGRANTES A TRAVÉS DE: REDES SOCIALES, OCUALQUIER OTRO MEDIO. ESTA ASOCIACION PODRA APLICAR EL "DERECHO DE ADMISION".

h) Toda obstrucción o interferencia injustificada con el orden y la buena marcha de cualquier competencia o actividad deportiva, independientemente de la acción que haya tomado o no, al respecto:

- **Apercibimiento seguido de suspensión de fechas según la gravedad.**

i) El uso del lenguaje ofensivo, grosero o indecoroso contra la Comisión Directiva y organizadores de la competencia, así como toda conducta injustificada tendiente a denigrar la honestidad, buena fe y/o respeto que se debe a los mismos. Toda acción que incite a otro a llevar al cabo algún acto de conducta indisciplinada, sancionada bajo este Código de conducta:

- **Descalificación y/o suspensión de fechas según la gravedad.**

j) Toda conducta que discrimine por razón de raza, color, sexo, origen o condición social, ideas políticas o religiosas:

- **Exclusión del campeonato.**

k) En general, toda conducta irrespetuosa, de repercusiones similares a las antes mencionadas, podrá ser sancionada como tal, a pesar de que no se encuentre especificada dentro de los apartados anteriores.

Artículo 5º

Independientemente de la enunciación anterior de conducta indisciplinada deberán considerarse con tal carácter y sujetos a sanción los siguientes actos:

1) Cambio de motos durante la competencia:

- **DESCALIFICACION.**

2) Ingreso a Parque Cerrado, luego del horario estipulado:

- **RECARGO 10 SEGUNDOS POR CADA MINUTO.**

3) Ingreso al circuito durante la vuelta previa y/o carrera, sin tener N° y sticker pegados y revisión de pilotos y moto:

- **SUSPENSION DE UNA FECHA. Piloto nuevo: APERCIBIMIENTO**

4) Ingreso al circuito con N° y sticker pegados, sin salir por Parque Cerrado:

- **RECARGO DE TIEMPO (entre 5 y 10 minutos). Piloto experimentado: SUSPENSION**

5) Reparaciones asistidas por terceros y/o reabastecimiento, fuera de Parque Cerrado:

- **DESCALIFICACION.**

Si un piloto se quedara sin combustible en el circuito, deberá llegar con su moto en mano y reabastecerse en Parque Cerrado. De no ser así, sólo se le computarán los puntos con la vuelta anterior. Además tendrá la obligación de avisar al Comisario Deportivo.

6) Cortes de Camino o falta de algún control de paso:

- **DESCALIFICACION.**

7) No ceder el paso en carrera:

- **APERCIBIMIENTO SEGUIDO DE SUSPENSIONES.**

8) Corte de alguna cinta en el zigzag de Parque Cerrado o en el campo sin reparación de rotura:

- **RECARGO DE TIEMPO.**

9) Recarga de combustible en Parque Cerrado con motor en marcha:

- **DESCALIFICACION.**

10) Cambio de ruedas completas:

- **DESCALIFICACION.**

11) Dar más de una (1) vuelta de reconocimiento, (en caso de ser acompañante de un menor deberá informar al comisario deportivo):

- **RECARGO DE TIEMPO (10 Minutos).**

12) Pilotos que giren el circuito de la carrera venidera al momento posterior de la última fecha corrida:

- **RECARGO MINIMO DE 15 MINUTOS CON OPCION A DESCALIFICACION.**

13) Toda conducta indisciplinada o contraria a la que aquí se requiere, dará lugar al procedimiento respectivo, durante el cual se deberán respetar los derechos de audiencia y legalidad que aquí se establecen.

14) CONDUCIR fuera del parque cerrado sobre la moto:

- **DESCALIFICACION**

15) En caso de que el piloto abandone el circuito por olvidarse de recargar nafta y o realizar alguna reparación, deberá cumplir con toda la normativa de entrada al parque cerrado y a la salida retomar el circuito donde lo abandono y todo hecho a paso de hombre.

16) Se prohíbe circular sin casco en Parque Cerrado, aledaños y circuito. Se sancionará a la persona y/o moto.

17) Se prohíbe la utilización de tanque suplementario y / o tanque más grande no original.

Artículo 6º

La Comisión Directiva, es la facultada para la conducción del procedimiento y para aplicar las sanciones correspondientes por infracciones al presente Código en la esfera de su respectiva competencia.

Artículo 7º

Las sanciones consistirán en:

a) Amonestación, pública o privada, verbal o escrita.

b) Suspensión temporal y hasta 2 (dos) años, según la gravedad de la falta cometida.

c) Expulsión.

d) Independientemente de las anteriores, las que sentencie y/o determine el órgano encargado del proceso, sin desatender los principios de equidad y justicia, y con base a los objetivos y propósitos del Deporte al buen nombre del deporte.

e) Las sanciones disciplinarias caducarán después de 2 (dos) años calendario.

Artículo 8º

En toda la imposición de sanción se tendrá en cuenta la naturaleza de la conducta indisciplinada, la circunstancia en que tuvo lugar dicha conducta, la gravedad de la falta cometida, el carácter reincidente de la actuación y cualquier otra consideración que esté en armonía con los fines y objetivos de la Asociación Pilotos de Enduro (A.P.E.)

Artículo 9º

Si alguna de las partes no estuviere conforme con el fallo emitido podrá realizar su descargo por escrito.

LAS DENUNCIAS DEBERAN SER EFECTUADAS (POR ESCRITO) DENTRO DE LAS 72 HORAS DE FINALIZADA LA COMPETENCIA.
--